

[El texto de la carta y el de la nota explicativa que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.]

(Firmado) Fuad EL PHARAONY
Representante Permanente Interino
de Egipto en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/2576

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Irak en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[Texto original en inglés]
[2 de abril de 1952]

[El texto de la carta y el de la nota explicativa que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.]

(Firmado) Awni KHALIDY
Representante Permanente Interino
de Irak en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/2577

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente del Pakistán en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[Texto original en inglés]
[2 de abril de 1952]

Por orden de mi Gobierno, y en conformidad con el párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de llamar encarecidamente la atención del Consejo de Seguridad sobre la gravedad de la situación que reina actualmente en Túnez. Se recordará que, el 12 de enero de 1952, el Presidente del Consejo de Ministros de Túnez dirigió una carta sobre este asunto al Presidente del Consejo de Seguridad [S/2531]. Desde entonces, el Primer Ministro y otros Ministros del Gobierno de Túnez han sido arrestados y la situación continúa empeorando.

A juicio de mi Gobierno, semejante situación constituye una grave amenaza para la preservación de la paz y la seguridad internacionales, por lo cual está sujeta a las disposiciones del Artículo 34 de la Carta.

Teniendo en cuenta el carácter urgente de este asunto, pido al Consejo que se reúna inmediatamente para examinarlo y adoptar las medidas necesarias previstas por la Carta para poner término a tales situaciones.

Adjunto a la presente se envía como anexo una nota explicativa referente a esta cuestión.

(Firmado) Ahmed S. BOKHARI
Representante Permanente de Pakistán
en las Naciones Unidas

NOTA EXPLICATIVA

[El texto de la carta y el de la nota explicativa que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.]

DOCUMENTO S/2578

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Arabia Saudita en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[Texto original en inglés]
[2 de abril de 1952]

[El texto de la carta y el de la nota explicativa que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.]

(Firmado) Asad AL-FAQIH
Representante Permanente de la Arabia Saudita
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/2579

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la delegación de Afganistán en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[Texto original en inglés]
[2 de abril de 1952]

[El texto de la carta y el de la nota explicativa que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.]

(Firmado) Sultan AHMED
Secretario Encargado de los Asuntos
de la Delegación del Afganistán en las
Naciones Unidas

DOCUMENTO S/2580

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de la India en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[Texto original en inglés]
[2 de abril de 1952]

[El texto de la carta y el de la nota explicativa que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.]

(Firmado) R. DAYAL
Representante Permanente de la India
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/2581

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el oficial de enlace de Birmania en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[Texto original en inglés]
[2 de abril de 1952]

Por orden de mi Gobierno y en conformidad con el párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de llamar encarecidamente la atención del Consejo de Seguridad sobre la gravedad de la situación que reina actualmente en Túnez. Se recordará que, el 12 de enero de 1952, el Presidente del Consejo de Ministros de Túnez dirigió una carta sobre este asunto al Presidente del Consejo de Seguridad [S/2531]. Desde entonces, el Primer Ministro y otros Ministros del Gobierno de Túnez han sido arrestados y la situación continúa empeorando.

A juicio de mi Gobierno, semejante situación constituye una grave amenaza para la preservación de la paz y la seguridad internacionales, por lo cual está sujeta a las disposiciones del Artículo 34 de la Carta.

Teniendo en cuenta el carácter urgente de este asunto, pido al Consejo que se reúna inmediatamente para examinarlo y adoptar las medidas necesarias previstas por la Carta para poner término a tales situaciones.

Adjunto a la presente se envía como anexo una nota explicativa referente a esta cuestión.

(Firmado) Ba MAUNG
Oficial de Enlace de Birmania en las
Naciones Unidas

NOTA EXPLICATIVA

[*El texto de la carta y el de la nota explicativa que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.*]

DOCUMENTO S/2582

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente del Irán en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[*Texto original en inglés*]
[2 de abril de 1952]

[*El texto de la carta y el de la nota explicativa que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.*]

(Firmado) A. G. ARDALAN
Representante Permanente del Irán
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/2583

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Filipinas en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[*Texto original en inglés*]
[2 de abril de 1952]

[*El texto de la carta y el de la nota explicativa que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.*]

(Firmado) Carlos P. RÓMULO
Representante Permanente de Filipinas
en las Naciones Unidas

NOTA EXPLICATIVA

La ocupación militar de Túnez por el Gobierno de Francia, que se efectuó en el siglo pasado y que debía ser una medida estrictamente temporal, dura todavía hoy. Durante este período, el Gobierno francés, de una manera unilateral, ha negado al Gobierno de S.A. el Bey de Túnez los derechos y poderes soberanos legítimos de éste y ha impedido al pueblo de Túnez ejercer su derecho democrático a gobernarse a sí mismo en conformidad con el principio de la libre determinación de los pueblos. El Gobierno y el pueblo de Túnez han protestado enérgicamente en diversas ocasiones contra este estado de cosas y un movimiento de liberación nacional se ha desarrollado en el país, a pesar de las medidas represivas de las autoridades francesas. Las negociaciones entre el Gobierno de Francia y los representantes del pueblo de Túnez no han logrado suprimir esta tensión de una manera pacífica. Desde el comienzo de este año, la intranquilidad en Túnez ha llegado a un punto sin precedentes. Ha habido muchas manifestaciones en ciudades y aldeas, que han ocasionado, entre las tropas francesas y la población, choques en que muchas personas han perecido, que han motivado millares de detenciones y dado pretexto para que se cometieran atrocidades contra ancianos, mujeres y niños, y, finalmente que han causado daños materiales considerables. Mientras la voluntad popular sea suprimida de ese modo, no se puede esperar un arreglo pacífico entre el pueblo de Túnez y las autoridades francesas.

Los ánimos están muy exaltados en los países asiáticos y africanos. Sus pueblos sienten que la dominación de países y de pueblos débiles por Potencias coloniales no tiene ninguna justificación moral y es contraria al

espíritu de nuestro tiempo. Si no se adoptan medidas para mejorar la crítica situación que existe actualmente en Túnez, esta situación tendrá repercusiones muy graves entre todos los pueblos que creen en los principios de libertad y democracia y, especialmente, entre los pueblos asiáticos y africanos que cifran en esos principios su esperanza de salvación, y no podrá menos que quebrantar su fe en los propósitos de las Naciones Unidas enunciados en el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta.

Los acontecimientos ocurridos recientemente en Túnez han aumentado la gravedad de la situación. Ni el pueblo de Túnez ni la opinión pública mundial pueden considerar que el derrocamiento violento del Gobierno popular de Túnez y la presión ejercida sobre S.A. el Bey de Túnez, son medidas conducentes a una solución de la cuestión de Túnez. Porque es dolorosamente evidente que la detención de los Ministros tunecinos, que fué precedida por la detención de los principales dirigentes tunecinos, y el menospreciar el sentimiento nacional del pueblo tunecino no pueden crear un ambiente propicio para lograr una solución durable del problema tunecino. Sería dar muestras de optimismo injustificable esperar de esta patente manifestación de fuerza la satisfacción de las legítimas aspiraciones nacionales de los tunecinos.

La gran tensión y la inestabilidad que existen en Túnez preocupan mucho al Gobierno y al pueblo de mi país. Como teme las desgraciadas consecuencias que pueden sobrevenir si esta cuestión no es examinada a fondo por el Consejo de Seguridad, mi Gobierno atribuye mucha importancia a la petición a que se contrae la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, a la cual acompaña esta nota. Está convencido de que si el Consejo de Seguridad examina sin demora la situación en que encuentra Túnez y adopta las medidas procedentes, contribuirá grandemente a hacer posible una mejor inteligencia entre los pueblos de Túnez y de Francia y a satisfacer las aspiraciones nacionales tunecinas, reforzando así los cimientos de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/2584

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen sobre Túnez

[*Texto original en inglés*]
[2 de abril de 1952]

[*El texto de la carta y el de la nota explicativa, que la acompaña son idénticos a los que figuran en el documento S/2574.*]

(Firmado) A. ABUTALER
Representante del Yemen

DOCUMENTO S/2617

Nota del 28 de abril de 1952, dirigida al Secretario General por el representante permanente interino de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, sobre el nombramiento del General Mark W. Clark como Comandante de las fuerzas armadas puestas a la disposición del Mando Unificado, en conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 7 de julio de 1950 (S/1588)

[*Texto original en inglés*]
[29 de abril de 1952]